



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE  
MEDELLÍN

Octubre 19 de 2021

Radicado: 006 2018 01016

Dentro del presente proceso ejecutivo laboral de única instancia, promovido por CARLOS ALBERTO MARÍN HENAO en contra de COLPENSIONES, se observa que mediante auto del 27 de mayo de 2021, se libró mandamiento de pago en contra de Colpensiones por la suma de \$800.000, por concepto de costas del proceso ordinario génesis de la obligación. No obstante lo anterior, mediante memorial COLPENSIONES solicitó la terminación del proceso, teniendo en cuenta que desde el 7 de julio de 2018 había consignado la suma de \$800.000.

Para efectos de corroborar lo dicho por COLPENSIONES, esta agencia judicial se dispuso a revisar el portal del Banco Agrario evidenciando que si bien la suma de dinero en mención, no había sido consignada a órdenes de nuestro despacho, si había sido consignada a órdenes del Juzgado Sexto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín.

Así las cosas, al verificarse que se configura el PAGO de la obligación conforme a lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso, aplicable por remisión analógica del C.P.T. y S.S. art. 145, este Despacho declara terminado el presente proceso ejecutivo.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Séptimo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminado el proceso ejecutivo conexo adelantado por CARLOS ALBERTO MARÍN HENAO en contra de COLPENSIONES, por haberse configurado el pago total de la obligación que a través del mismo se reclama.

SEGUNDO: Se ordena el archivo de las presentes diligencias, previa la cancelación de su radicado en el sistema.

TERCERO: Se ordena la entrega del respectivo título.

CUARTO: Se insta al apoderado de la parte ejecutante para que solicite la entrega del título.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO  
JUEZ

<p><b>HAGO CONSTAR</b> QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. 120 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20- 11546 DE 2020, EL DÍA <u>20 de octubre de 2021</u> A LAS 8:00 A.M. PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequeñas-causas-laborales-de-medellin/2020n1">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequeñas-causas-laborales-de-medellin/2020n1</a></p> <p>SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA Secretaria</p>
--